

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de la Oficina Comarcal Agraria de Guadalhorce Oriental (Málaga) por la que se cancela la inscripción de explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.ª planta, puerta 6, de Málaga, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resoluciones por las que se cancela la inscripción de explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas

ORDEN	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	UNIDAD PRODUCTIVA
1	24791276J	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	EQUIDOS
2	24779230L	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	AVICOLA
3	25086483S	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	CAPRINO
4	25103210K	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	EQUINA
5	24874236N	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	BOVINO
6	53696308W	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	BOVINO
7	53690870S	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	CAPRINO

Málaga, 8 de julio de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»